ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Título: CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 46-2026.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO: 36.300 euros (IVA INCLUÍDO)

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.
Base Imponible (sin IVA): 30.000 euros.
Importe del IVA (21%): 6.300 euros.
Importe total: 36.300 euros.
Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
- Costes directos: 18.000 euros.
- Costes indirectos: 585 euros
- Costes salariales: 11.415 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 30.000 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO (incluido IVA)	36.300 EUROS
PRÓRROGAS	No
VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUÍDO)	30.000 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

El gasto está cofinanciado: **NO.**

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO**.

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): El presente contrato está remunerado y financiado, íntegramente, por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al proyecto de estructura.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba

realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas. El precio del presente contrato se fija por el sistema de precios unitarios por informe, siendo la cuantía total del contrato una estimación máxima limitativa. Los licitadores propondrán en su oferta económica un precio unitario por informe (IVA excluido). El precio unitario ofertado por el adjudicatario se mantendrá fijo e inalterable durante toda la vigencia del contrato y cubrirá todos los costes directos e indirectos necesarios para la elaboración del informe.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias.

Sistema de Contratación: **Procedimiento Abierto Simplificado** según lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Justifica la necesidad en la correspondiente solicitud de inicio de contratación que figura en el expediente. La presente Orden se dicta en virtud de las facultades que ostenta como Órgano de Contratación.

Madrid, a 15 de octubre de 2026.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
D. Francisco García Río[1]

[1]La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación